

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **669** de **22 de enero de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

Señor(a)
LLC MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“ASISTENTE PERSONAL DE ALERTAS DE SITUACIÓN”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/038213
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de junio de 2017.
PRIORIDAD(ES): 24/06/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/192,880

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2018/0013675 del 17 de diciembre de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un asistente personal digital contenido en un teléfono inteligente u otro dispositivo, que interactúe de forma natural con el usuario en relación a diferentes parámetros de interacción, informando al usuario sobre datos relevantes o realizar una suspensión de la interactividad para evitar distracciones.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona Un método en por lo menos un dispositivo de cómputo, el cual comprende: detectar una situación con una pluralidad de sensores para generar datos del sensor; calcular un marcador de situación con base en los datos del sensor; y alterar el comportamiento del asistente personal electrónico con base en el marcador de situación calculado. De la misma manera, se suministra por lo menos un dispositivo de cómputo que comprende: un monitor de situación configurado para calcular un monitor de situación con base en los datos del sensor recibidos desde una pluralidad de sensores que detectan una situación; y un asistente personal electrónico configurado para alterar el comportamiento con base en el marcador de situación calculado.

2. No es una invención (Art. 15 Decisión 486 literal (e))

El objeto de la reivindicación 15 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo 15 de la Decisión 486, toda vez que, dicha reivindicación señala de manera directa un producto de programa de cómputo, programa de computadora y medios lógicos de programa de computadora; por lo tanto, la materia se considera de carácter lógico como tal. Por lo tanto dicha reclamación no es susceptible a patentabilidad.



Oficio N° 669 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0013675 el 17 de diciembre de 2018, tituló la invención como: “ASISTENTE PERSONAL DE ALERTAS DE SITUACIÓN”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “MÉTODO Y DISPOSITIVO QUE PROPORCIONA UN ASISTENTE PERSONAL DIGITAL QUE INTERACTÚA CON EL USUARIO PARA SEÑALAR ALERTAS DE SITUACIÓN ESPECÍFICAS”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 6 y 12 no son claras porque el término “*valor predeterminado*” es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 1 a 14 no son claras porque las frases “*situación*”, “*sensores*”, “*marcadores*”, “*comportamiento*”, “*aspecto*”, “*interacción*”, “*monitor*”, son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extendería a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlos por un término preciso.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20100128863	“Context aware voice communication proxy”	27 de mayo de 2010

El documento D1¹ divulga un método para operar un sistema telefónico incluye recibir una llamada entrante a un operador de una máquina. El operador tiene acceso a un dispositivo telefónico. Se detecta una circunstancia asociada con el funcionamiento de la máquina. Se decide, dependiendo de la circunstancia detectada, si se realiza la llamada al dispositivo telefónico (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/fb/6a/53/b11658df11ff22/US20100128863A1.pdf>

Oficio N° 669 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

La reivindicación 1 consiste en: “Un método en por lo menos un dispositivo de cómputo, el cual comprende (...)” (Radicado N° NC2018/0013675 del 17 de diciembre de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Detectar una situación con una pluralidad de sensores para generar datos del sensor.	El sistema (12) incluye una antena (14), un procesador de radiofrecuencia (16), un sistema de navegación (18) (como un sistema GPS), un velocímetro (20), una interfaz de usuario (22) (que incluye un altavoz, micrófono y pantalla de visualización), un sistema de sensor de tráfico (24) (como un RADAR o sistema de sensores infrarrojos), sensores meteorológicos (26) (como sensores para detectar temperatura, nivel de luz, precipitación y velocidad del viento), sensores de tracción (28) (como para detectar un nivel de tracción entre los neumáticos y la carretera), sensores de dirección (30) (como para detectar una dirección en la que se dirige el vehículo), un sistema de audio (32) (como una radio), un microprocesador (34) y un dispositivo de memoria (36). El sistema (12) también puede incluir sensores de comportamiento del conductor (no mostrado), como sensores de párpados para detectar el parpadeo del conductor, sensores de movimiento y/o sensores de dióxido de carbono, por ejemplo (Pág. 3, Párr. 0033). A continuación, en el paso (306), se detecta una circunstancia asociada con el funcionamiento de la máquina. Por ejemplo, el sistema de navegación (18), el velocímetro (20), el sensor de tráfico (24), los sensores meteorológicos (26), los sensores de tracción (28), los sensores de dirección (30) y/o los sensores de comportamiento del conductor pueden proporcionar información sobre una circunstancia asociada con la operación del vehículo (10) (Pág. 5, Párr. 0054).
Calcular un marcador de situación con base en los datos del sensor.	En el paso (308), se decide si realizar automáticamente la llamada al dispositivo telefónico. Es decir, se decide si se debe proporcionar una señal de audio y / o video al usuario de que se ha recibido una llamada para que pueda responderla de inmediato. En una realización, la decisión se basa en al menos una de las circunstancias detectadas en el paso (306) (Pág. 5, Párr. 0055).
Alterar el comportamiento del asistente personal electrónico con base en el marcador de situación calculado.	Por otro lado, si se decide en el paso (308) que las demandas de la tarea de conducción sobre la atención del conductor son demasiado altas para realizar la llamada de manera segura, entonces, dependiendo del nivel de confianza asociado con la persona que llama, como se determina en el paso (304), se le solicita a la persona que llama que deje un mensaje para el operador, haga que la llamada interrumpa al operador y/o haga una pregunta (paso 312) (Pág. 5, Párr. 0057).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En el paso (308), se decide si realizar automáticamente la llamada al dispositivo telefónico. Es decir, se decide si se debe proporcionar una señal de audio y/o video al usuario de que se ha recibido una llamada para que pueda responderla de inmediato. En una realización, la decisión se basa en al menos una de las circunstancias detectadas en el paso (306). Más particularmente, si la circunstancia es tal que se necesita toda la atención del conductor para la tarea de conducción en cuestión, entonces, para evitar que el conductor para evitar distraerse

Oficio N° 669 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

- con la llamada entrante, se puede decidir no realizar la llamada automáticamente al dispositivo telefónico (Pág. 4, Párr. 0055).
- Reivindicaciones 3 a 5: El sistema (12) incluye una antena (14), un procesador de radiofrecuencia (16), un sistema de navegación (18) (como un sistema GPS), un velocímetro (20), una interfaz de usuario (22) (que incluye un altavoz, micrófono y pantalla de visualización), un sistema de sensor de tráfico (24) (como un RADAR o sistema de sensores infrarrojos), sensores meteorológicos (26) (como sensores para detectar temperatura, nivel de luz, precipitación y velocidad del viento), sensores de tracción (28) (como para detectar un nivel de tracción entre los neumáticos y la carretera), sensores de dirección (30) (como para detectar una dirección en la que se dirige el vehículo), un sistema de audio (32) (como una radio), un microprocesador (34) y un dispositivo de memoria (36). El sistema (12) también puede incluir sensores de comportamiento del conductor (no mostrado), como sensores de párpados para detectar el parpadeo del conductor, sensores de movimiento y/o sensores de dióxido de carbono, por ejemplo (Pág. 3, Párr. 0033).
A continuación, en el paso (306), se detecta una circunstancia asociada con el funcionamiento de la máquina. Por ejemplo, el sistema de navegación (18), el velocímetro (20), el sensor de tráfico (24), los sensores meteorológicos (26), los sensores de tracción (28), los sensores de dirección (30) y/o los sensores de comportamiento del conductor pueden proporcionar información sobre una circunstancia asociada con la operación del vehículo (10) (Pág. 5, Párr. 0054).
 - Reivindicaciones 6 y 7: Por otro lado, si se decide en el paso (308) que las demandas de la tarea de conducción sobre la atención del conductor son demasiado altas para realizar la llamada de manera segura, entonces, dependiendo del nivel de confianza asociado con la persona que llama, como se determina en el paso (304), se le solicita a la persona que llama que deje un mensaje para el operador, haga que la llamada interrumpa al operador y/o haga una pregunta (paso 312) (Pág. 5, Párr. 0057).
 - Reivindicación 8: Si se decide en el paso (308) que las demandas de la tarea de conducir sobre la atención del conductor no son demasiado altas, entonces la llamada se puede hacer al conductor en el paso (310). Por ejemplo, el teléfono puede sonar y/o el conductor puede estar provisto de una señal visual de que hay una llamada entrante disponible (Pág. 5, Párr. 0056).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 9 consiste en: *“Por lo menos un dispositivo de cómputo que comprende: (...)”* (Radicado N° NC2018/0013675 del 17 de diciembre de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un monitor de situación configurado para calcular un monitor de situación con base en los datos del sensor recibidos desde una pluralidad de sensores que detectan una situación.	El sistema (12) incluye una antena (14), un procesador de radiofrecuencia (16), un sistema de navegación (18) (como un sistema GPS), un velocímetro (20), una interfaz de usuario (22) (que incluye un altavoz, micrófono y pantalla de visualización), un sistema de sensor de tráfico (24) (como un RADAR o sistema de sensores infrarrojos), sensores meteorológicos (26) (como sensores para detectar temperatura, nivel de luz, precipitación y velocidad del viento), sensores de tracción (28) (como para detectar un nivel de tracción entre los neumáticos y la carretera), sensores de dirección (30) (como para detectar una dirección en la que se dirige el vehículo), un sistema de audio (32) (como una radio), un microprocesador (34) y un dispositivo de memoria (36). El sistema (12) también puede incluir sensores de comportamiento del conductor (no mostrado), como sensores de párpados para detectar el parpadeo del conductor, sensores de

Oficio N° 669 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

	movimiento y/o sensores de dióxido de carbono, por ejemplo (Pág. 3, Párr. 0033). A continuación, en el paso (306), se detecta una circunstancia asociada con el funcionamiento de la máquina. Por ejemplo, el sistema de navegación (18), el velocímetro (20), el sensor de tráfico (24), los sensores meteorológicos (26), los sensores de tracción (28), los sensores de dirección (30) y/o los sensores de comportamiento del conductor pueden proporcionar información sobre una circunstancia asociada con la operación del vehículo (10) (Pág. 5, Párr. 0054).
un asistente personal electrónico configurado para alterar el comportamiento con base en el marcador de situación calculado.	La presente invención proporciona una nueva síntesis o integración de tecnologías que pueden conocer el contexto del conductor (detección envolvente) con identificación de llamadas, reconocimiento de voz y gestión de diálogo. La invención puede proporcionar asistencia al conductor respondiendo llamadas entrantes y comunicándose con la persona que llama por medio de un sistema de diálogo de lenguaje natural (Pág. 2, Párr. 0018).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 10: En el paso (308), se decide si realizar automáticamente la llamada al dispositivo telefónico. Es decir, se decide si se debe proporcionar una señal de audio y/o video al usuario de que se ha recibido una llamada para que pueda responderla de inmediato. En una realización, la decisión se basa en al menos una de las circunstancias detectadas en el paso (306). Más particularmente, si la circunstancia es tal que se necesita toda la atención del conductor para la tarea de conducción en cuestión, entonces, para evitar que el conductor para evitar distraerse con la llamada entrante, se puede decidir no realizar la llamada automáticamente al dispositivo telefónico (Pág. 4, Párr. 0055).
- Reivindicación 11: El sistema (12) incluye una antena (14), un procesador de radiofrecuencia (16), un sistema de navegación (18) (como un sistema GPS), un velocímetro (20), una interfaz de usuario (22) (que incluye un altavoz, micrófono y pantalla de visualización), un sistema de sensor de tráfico (24) (como un RADAR o sistema de sensores infrarrojos), sensores meteorológicos (26) (como sensores para detectar temperatura, nivel de luz, precipitación y velocidad del viento), sensores de tracción (28) (como para detectar un nivel de tracción entre los neumáticos y la carretera), sensores de dirección (30) (como para detectar una dirección en la que se dirige el vehículo), un sistema de audio (32) (como una radio), un microprocesador (34) y un dispositivo de memoria (36). El sistema (12) también puede incluir sensores de comportamiento del conductor (no mostrado), como sensores de párpados para detectar el parpadeo del conductor, sensores de movimiento y/o sensores de dióxido de carbono, por ejemplo (Pág. 3, Párr. 0033).
- Reivindicación 12: Por otro lado, si se decide en el paso (308) que las demandas de la tarea de conducción sobre la atención del conductor son demasiado altas para realizar la llamada de manera segura, entonces, dependiendo del nivel de confianza asociado con la persona que llama, como se determina en el paso (304), se le solicita a la persona que llama que deje un mensaje para el operador, haga que la llamada interrumpa al operador y/o haga una pregunta (paso 312) (Pág. 5, Párr. 0057).
- Reivindicaciones 13 y 14: Como se describe con más detalle a continuación, el sistema telefónico (12) puede proporcionar un proxy de voz que recibe una llamada telefónica entrante en la antena (14), y la llamada puede reenviarse al

Oficio N° **669** de **22 de enero de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

microprocesador (34) a través del procesador RF (16). Las circunstancias en las que el vehículo (10) está funcionando pueden detectarse mediante el sistema de navegación (18), el velocímetro (20), el sistema de sensor de tráfico (24), los sensores meteorológicos (26), los sensores de tracción (28) y los sensores de dirección (30). Dependiendo de estas circunstancias detectadas, el procesador (34) controla si la llamada entrante se reenvía al usuario y en qué medida interfaz (22) para presentación al usuario, que puede ser el conductor del vehículo (10). Más generalmente, el usuario puede operar cualquier tipo de máquina, como un vehículo, máquina de oficina o máquina de fábrica, por ejemplo (Pág. 3, Párr. 0034).

Las reivindicaciones dependientes 10 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

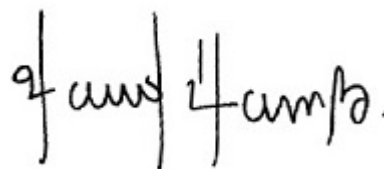
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20100128863	1 a 14	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 669 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0013675		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/038213		20/06/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/06/2016				X					
Solicitante									
LLC MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	15	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Assistant, electronic, speech, sensor, vehicle, behavior, delay, driver
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B60W 50/00, B60W 30/08, H04M 1/725, H04W 48/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2016/0000117	22/07/2016	-	-	E
EPO	US20100128863	27/05/2010	1 a 14	(Pág. 3, Párr. 0033), (Pág. 5, Párr. 0054), (Pág. 5, Párr. 0055), (Pág. 5, Párr. 0057), (Pág. 5, Párr. 0056), (Pág. 2, Párr. 0018).	X
	US20040214615	28/10/2004	-	-	A
	US20130127614	23/05/2013	-	-	A
USPTO	US20110077028	31/03/2011	-	-	A
	US6580973	17/06/2003	-	-	A
Patbase	US2012016678	19/01/2012	-	-	A
	US2010097239	22/04/2010	-	-	A
	US2002197955	26/12/2002	-	-	A
	US2006167530	27/07/2006	-	-	A
	US2003001742	02/01/2003	-	-	A
	US2006173259	03/08/2007	-	-	A
Orbit	EP2954514	16/12/2015	-	-	A
	EP2575128	03/04/2013	-	-	A
	EP2750912	09/07/2014	-	-	A
Googlepatent	CN100449577	01/08/2007	-	-	A
	CA2689757	18/01/2009	-	-	A
	US20140142757	22/05/2014	-	-	A
	US20140282003	18/09/2014	-	-	A
	US20140136013	15/05/2014	-	-	A
	EP2690847	29/01/2014	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					

Oficio N° 669 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013675

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 10/12/2019	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	